

a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: 2613/01.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Lepes Lagares. C/. Virgen del Valle, 80 (Huelva).

Hechos denunciados: Día 11 de agosto de 2001, lugar coto H-10.548 - TM de La Palma del Condado, cazar con un cepto en terreno cinegético especial sin autorización, en época de veda, capturando una liebre.

Infracción: Artículo 42.1.e) de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza.

Tipificación: Artículo 46.1.e) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo.

Sanción propuesta: Una multa de 300,51 euros, por la infracción muy grave observada.

Otros: Indemnización de 60,10 euros por daños ocasionados consistente en la muerte de una liebre, según Resolución de 3 de junio de 1986, BOJA núm. 55, de 10 de junio de 1986, sobre escala de valores de especies cinegéticas.

Otros: Retirada de la licencia de caza por período de dos años.

Huelva, 1 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, calle Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/1993.

Expediente: 2064/01.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Javier Bayo Pausada. C/. Flamenco, 25 - Huelva.

Hechos denunciados: El día 17 de mayo de 2001, lugar: Coto H-11.120. TM de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), cazar

con carabina desde un vehículo en coto privado sin autorización, en época de veda, habiendo cazado siete conejos y una perdiz.

Infracción: Artículos 42.1.f) y 43.1.a) de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza.

Tipificación: Artículos 46.1.f) y 46.2.a) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de caza.

Sanción propuesta: Una multa de 601,01 euros, por las infracciones muy graves observadas.

Otras obligaciones pecuniarias: Indemnización de 342,58 euros junto a don Antonio Ramírez Susino, DNI 48931478, por daños ocasionados consistentes en la muerte de siete conejos y una perdiz, según escala de valores cinegéticas, Resolución de fecha 3.6.86, BOJA núm. 55, de fecha 10.6.86.

Otros: Retirada de la licencia de caza por período de cinco años.

Huelva, 1 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 993/01.

Nombre, apellidos y localidad: Expectación Mora, M.^a Carmen. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1792/01.

Nombre, apellidos y localidad: Criado Sánchez, M.^a Isabel. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1845/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz Pomares, Mario. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1935/01.

Nombre, apellidos y localidad: Del Prado Taracena, M.^a Luisa. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 2065/01.

Nombre, apellidos y localidad: Reche Cazorla, Juana. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 2462/01.

Nombre, apellidos y localidad: Delgado Fernández, M.^a Carmen.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1125/01.

Nombre, apellidos y localidad: Moreno de los Reyes, Josefa. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1131/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz Pérez, Victoria. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1806/01.

Nombre, apellidos y localidad: Morente Gálvez, Manuel. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1893/01.

Nombre, apellidos y localidad: Casado Montero, Andrea. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3162/01.

Nombre, apellidos y localidad: Heredia Núñez, María. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1122/01.

Nombre, apellidos y localidad: León Vidal, M.^a Dolores. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1738/01.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Cortés, José María. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1971/01.

Nombre, apellidos y localidad: Hernández Segovia, Juan. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1924/01.

Nombre, apellidos y localidad: Gómez Romero, Caridad. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1463/02.

Nombre, apellidos y localidad: Sánchez Navarro, Eduarda. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1470/02.

Nombre, apellidos y localidad: Mellado Acosta, Eduardo. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1853/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ordóñez Cantos, Josefa. Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1316/02.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Salguero, Juan. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. expte.: 1898/01.

Nombre, apellidos y localidad: Torres Torres, José. Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1091/02.

Nombre, apellidos y localidad: Galiana Llorca, Francisca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. expte.: 1548/01.

Nombre, apellidos y localidad: Iglesias Salazar, Elisabeth. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Cádiz, 1 de octubre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ratifica la declaración de desamparo provisional, cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar preadoptivo del menor JDCG (Expte. núm. D-21/02).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Ratificar la declaración provisional de desamparo del menor JDCG.
2. Constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor JDCG a favor de las personas seleccionadas al efecto por esta Entidad Pública y formalizar el citado acogimiento en la correspondiente acta.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos